



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 MAR. 2000

RES. H. N° 221 - 00

EXPTE. N° 4.119/00

VISTO:

La falta de personal existente en la Biblioteca de la Facultad debido a la renuncia de la Sra. Nedda PIZARRO y el traslado de la Sra. Patricia Viviana MANJARRÉS; y

CONSIDERANDO:

QUE debido a sendas bajas precedentemente enunciadas, se dispuso excepcionalmente apelar a medidas paliativas de emergencia conducentes a la normalización del servicio que presta la Biblioteca;

QUE por tal motivo, y en base a los antecedentes presentados certificado experiencia en tareas análogas, se contrató, mediante Res. H. N° 143/00, los servicios de las Srtas. Virginia Inés CONTRERAS y Georgina Julieta VILTE VEGA;

QUE las citadas personas cumplieron con eficiencia las tareas que se le asignaron en la Biblioteca, lo cual motivó que se considere aconsejable darle continuidad a las contrataciones efectuadas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

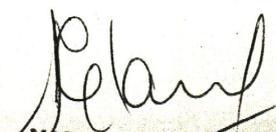
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

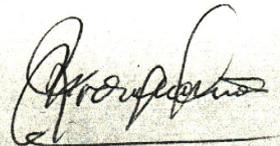
ARTÍCULO 1°: APROBAR los términos de los contratos de locación de obra celebrados entre esta Facultad y las Srtas. Georgina Julieta VILTE VEGA D.N.I. N° 25.829.256 y Virginia Inés CONTRERAS D.N.I N° 20.707.096, que se adjuntan como anexo I y II a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-9-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, con afectación al Presupuesto que se asigne a esta Dependencia para el ejercicio 2000, afectándose internamente a Administración.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al personal de Biblioteca, a las interesadas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEDO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

[Handwritten signature]

7.20
23/03/00

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

--- En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Decano, Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO, D.U. N° 4.554.021 y la Srta. Virginia Inés CONTRERAS, D.N.I. N° 20.707.096, en lo sucesivo LA LOCADORA, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se regirá por las siguiente cláusulas:

ARTICULO 1°.- LA LOCADORA se compromete a realizar tareas administrativas en la Biblioteca, bajo la dependencia directa del Decanato de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- LA LOCADORA cumplirá 30 (treinta) horas semanales en tareas administrativas de orden general, de lunes a viernes de 14,00 a 20,00 hs.

ARTICULO 3°.- El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 18 del corriente mes y hasta el día 30 de junio del año en curso inclusive, fijándose la suma de \$ 360,00 (TRESCIENTOS SESENTA PESOS) mensuales por la prestación del servicio contratado.

ARTICULO 4°.- El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-

ARTICULO 5°.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

ARTICULO 6°.- Se deja constancia que el trabajo que se encomienda a LA LOCADORA no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 7°.- Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo de LA LOCADORA.-

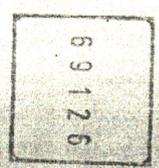
--- En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

[Handwritten signature of Virginia Inés Contreras]

VIRGINIA INES CONTRERAS

[Handwritten signature of Dr. Hipólito Rodríguez Piñeiro]

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

7,20
23/03/00

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

--- En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Decano, Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO, D.U. N° 4.554.021 y la Srta. Georgina Julieta VILTE VEGA, D.N.I. N° 25.829.256, en lo sucesivo LA LOCADORA, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se registrá por las siguiente cláusulas:

ARTICULO 1°.- LA LOCADORA se compromete a realizar tareas administrativas en la Biblioteca, bajo la dependencia directa del Decanato de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- LA LOCADORA cumplirá 30 (treinta) horas semanales en tareas administrativas de orden general, de lunes a viernes de 8,00 a 14,00 hs.

ARTICULO 3°.- El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 18 del corriente mes y hasta el día 30 de junio del año en curso inclusive, fijándose la suma de \$ 360,00 (TRESCIENTOS SESENTA PESOS) mensuales por la prestación del servicio contratado.

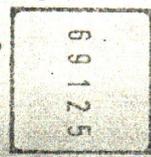
ARTICULO 4°.- El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-
de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Georgina Vilde Vega

GEORGINA JULIETA VILTE VEGA



DNI 25829256



Hipolito Rodriguez Piñeiro

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ P...
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

